



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

01777

TEMUCO,

07 JUL. 2017

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 10 del 2017 de la Contraloría General de la República
- El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud presentada por la empresa "ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES JOSE ALBERTO FIGUEROA NAVARRETE E.I.R.L.", RUT N° [REDACTED] para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Jurídico N° 3008 de fecha 05/07/2017, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- El Informe Técnico N° 026 de fecha 23/06/2017, del Profesional Revisor Calificador;

**RESUELVO:**

- INSCRIBASE en el Registro Nacional de Contratistas MINVU, a la empresa, "ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES JOSE ALBERTO FIGUEROA NAVARRETE E.I.R.L.", RUT N° [REDACTED], en los siguientes registros y categorías:

A - EDIFICACION:	CAT.
A1- Viviendas,	4ª
A2- Edificios que no constituyen viviendas,	4ª
B - URBANIZACIÓN:	
B1- Obras Viales,	4º
B2. Obras Sanitarias.	4º

- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-**



**ROMINA TUMA ZEIDAN**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**

AGB/RTH/SCR/JRCC  
TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- JOSE FIGUEROA NAVARRETE / PASAJE [REDACTED] - TEMUCO